



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

“WATT’S OSORNO”

DFZ-2024-279-X-PC

FEBRERO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	
Elaborado	Sebastián Albarrán Bahamonde	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Revisión Documental.....	6
4.1.1	Documentos Revisados.....	6
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	7
5.1	Hecho Infraccional N°2	7
5.2	Hecho Infraccional N°3	19
5.3	Hecho Infraccional N°4	22
6	CONCLUSIONES.....	28
7	ANEXOS.....	29



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Watt’s Osorno”, localizada en Panamericana, Ruta 5 Km 921, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021 de esta Superintendencia.

Los principales hallazgos de la formulación de cargos consistieron en:

- i. Superación de parámetros en el RIL efluente con efectos sobre la calidad de aguas del cuerpo receptor.
- ii. Operar deficientemente la PTR debido a que, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 14 de febrero de 2021, hubo detenciones en la descarga a ESSAL, el sistema CAF, el lombrifiltro y biodiscos.
- iii. No efectuar la cloración ni el control de hipoclorito de los Riles de forma previa a la descarga al Río Damas, lo cual, se constató los días 20 de julio de 2020 y 3 de marzo de 2021.
- iv. No informar la inactividad del equipo medidor de caudal ultrasónico de aguas de condensado.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental, específicamente mediante inspección ambiental con fecha 19/07/23 y 29/01/24, y de manera posterior mediante la revisión de antecedentes en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), se establece que Watt’s S.A., titular de la unidad fiscalizable **ejecutó de manera conforme la totalidad de las acciones comprometidas en la Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021 (lo resaltado es nuestro)** que aprobó el programa de cumplimiento y suspendió parcialmente el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la citada, titular de la UF “WATT’S OSORNO”.

En este mismo orden de ideas, las acciones del respectivo PDC contemplaban lo siguiente:

- i. Presentación Consulta de Pertinencia para el mejoramiento de PTR.
- ii. Instalación de un segundo y tercer equipo de flotación por aire disuelto (DAF) adicional a la PTR y aumento de eficiencia de remoción.
- iii. Implementación de sistema de monitoreo SCADA.
- iv. Instalación y puesta en marcha de 7 Biodiscos para el sistema aerobio de las aguas residuales.
- v. Instalación y funcionamiento de un equipo de monitoreo continuo en el RIL efluente.
- vi. Elaboración y presentación de nueva Consulta de Pertinencia; e implementación y construcción de ampliación de estanque ecualizador inicial y construcción de nuevo estanque de descarga a ESSAL.
- vii. Medición continua y conexión en línea del caudal que se descarga a ESSAL.
- viii. Elaboración de Plan de Operación frente a Contingencias (“POC”); capacitación semestral a los operadores de la PTR y al personal de Watt’s relacionado al funcionamiento de la PTR; y auditoría semestral para verificar cumplimiento del POC.
- ix. Reporte con frecuencia cada 5 minutos a través de conexión en línea vía API REST de la SMA del monitoreo continuo en línea del RIL efluente.
- x. Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros Coliformes Fecales, DBO5, Triclorometano durante la vigencia del PDC, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).
- xi. Mejoramiento laberinto de cloración y estanque ecualizador N°4.
- xii. Implementación de sistema de by pass de filtros del sistema de cloración.
- xiii. Instalación un sistema de desinfección por ozono automático complementario al sistema de desinfección de cloración actual.
- xiv. Instalación y operación de estaque adicional de acumulación de agua de condensados de 200 m³ conectado con un caudalímetro a la salida del estanque con válvula modeladora de caudal conectada en sistema SCADA.
- xv. Elaboración de protocolo interno indicando las exigencias que debe cumplir el personal de Watt’s relacionado al funcionamiento de la PTR y los operadores de la PTR en relación a fiscalización por personal de la SMA u otros; realizar una capacitación semestral; y realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento del protocolo.
- xvi. Cargar en el portal SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la SMA.



- xvii. Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 116/2018.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: WATT'S OSORNO	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Panamericana, Ruta 5 Km 921, Osorno, Región de Los Lagos
Provincia: Osorno	
Comuna: Osorno	
Titular de la unidad fiscalizable: Watt's S.A.	RUT o RUN: 84.356.800-9
Domicilio titular: Panamericana, Ruta 5 Km 921, Osorno, Región de Los Lagos	Correo electrónico: carlos.rios@watts.cl paul.reynaud@watts.cl
	Teléfono: +56 64 2647800
Identificación del representante legal: Carlos Ríos Rodríguez	RUT o RUN: 9.779.701-3
Domicilio representante legal: Panamericana, Ruta 5 Km 921, Osorno, Región de Los Lagos	Correo electrónico: carlos.rios@watts.cl
	Teléfono: 56 64 2647800



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PdC	5	02.12.2022	SMA	Aprueba programa de cumplimiento, desagrega procedimiento y suspende parcialmente procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Watt's S.A. Res. Ex. N° 5/ ROL D-231-2021 (Ver anexo 1).	-----



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente documento	Observaciones
1	Programa de Cumplimiento aprobado mediante Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021 (ver Anexo 2)	Watt's S.A.	Titular carga el Programa de Cumplimiento, incorporando las correcciones de oficio Indicadas en la Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021, en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC).



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Hecho Infraccional N°2

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:						
i. Operar deficientemente la Planta de Tratamiento de Riles debido a que, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 14 de febrero de 2021, hubo detenciones en la descarga a ESSAL, el sistema CAF, el lombrifiltro y biodiscos.						
Normativa pertinente:						
i. RCA N°762/2005. Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Loncoleche Osorno. Considerando 3° Descripción general del proyecto y de los procesos que generan RILes o consumen agua.						
ii. RCA N°579/2013. Mejoramiento Tecnológico Planta Watts Osorno. Considerando N°5, literal c) Tipo de tratamiento de los residuos industriales y mineros.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: La operación deficiente de la planta de tratamiento, en relación con la descarga de agua de condensado a ESSAL, así como respecto del sistema CAF, el lombrifiltro y biodiscos, incrementó el riesgo de superación de los límites normativos de la norma de emisión de Riles.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Presentación Consulta de Pertinencia para el mejoramiento de PTR.	Ejecutada	Fecha de inicio: 16/08/2021 Fecha de término: 23-09-2021	Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que resuelve el no ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	Se adjunta: 1. Resolución Exenta N°20211010152 2 de fecha 23-09-2021 el Servicio de Evaluación Ambiental.	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023, los cuales corresponden a copia de la Consulta de Pertinencia de proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de RILes"-Planta Loncoleche de Osorno; y (ii) Copia de Resolución Exenta N°202110101522 de fecha 23-09-2021 del Servicio de Evaluación Ambiental, que la acción N°1 fue ejecutada con fecha de término 23-09-2021. En los mencionados antecedentes presentados, específicamente en la Resolución Exenta N°202110101522 del SEA, se verifica que los cambios a implementarse en el mejoramiento del Sistema de la PTR no constituyen una modificación a los proyectos "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales



						<p>Líquidos para la Planta Loncoleche Osorno" Resolución Exenta N° 762 del 13 de diciembre de 2005 y "Mejoramiento Tecnológico Planta Watts Osorno" Resolución Exenta N° 579 del 22 de octubre de 2013. Por lo tanto, su ejecución no requiere que en forma previa sean sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.</p> <p>En base a los medios de verificación observados reportados en la plataforma SPDC de la SMA, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°1 del PdC.</p>
2	Instalación de un segundo y tercer equipo de flotación por aire disuelto (DAF) adicional a la PTR y aumento de eficiencia de remoción.	Ejecutada	<p>Fecha de inicio: 16/09/2021</p> <p>Fecha de término: 30-09-2021</p>	Equipos de flotación por aire disuelto (DAF) instalados y operando correctamente.	Se adjunta: <ol style="list-style-type: none"> Copia de Resolución Exenta N° 415 de fecha 08-11-19, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos. Contrato con proveedor de operación de la PTR (Rilergy) vigente desde agosto del 2019, tarjando los 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023 la instalación de un segundo y tercer equipo de flotación por aire disuelto (DAF) adicionales a la PTR. De acuerdo con lo señalado por el titular, con fecha febrero de 2020 se puso en marcha el segundo equipo de DAF con una capacidad de 60 m³/h de RIL. Posteriormente, y luego de haber obtenido la Resolución Exenta N°202110101522 de fecha 23-09-2021 se instaló una nueva unidad de flotación por aire disuelto (DAF) a los equipos existentes, para aumentar la eficiencia de remoción de contaminantes del sistema primario.</p>



					<p>aspectos comerciales sensibles.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cotización de la instalación y costo del equipo DAF. Orden de Compra de la compra e instalación del DAF. Factura de compra. Fotografías fechadas y georreferenciadas a equipos DAF. Minuta de verificación reporte inicial acción N°2. 	<p>Mediante inspección ambiental con fecha 19/07/23 y Según lo mencionado por personal de Watt's Osorno, la segunda unidad DAF instalada cumple la función de repaso del ril luego de pasar por la unidad DAF primaria. De manera posterior, se incorpora una tercera y cuarta unidad DAF de repaso para el tratamiento de riles. De esta forma, se configuran dos unidades DAF principales, las cuales poseen cada una, una unidad DAF de repaso para el tratamiento de riles.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo verificado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°2 del Pdc.</p>
3	Implementación de sistema de monitoreo SCADA.	En Ejecución	<p>Fecha de inicio: 02/12/2022</p> <p>Fecha de término: 17-01-2024</p>	Sistema de monitoreo SCADA instalado y operando correctamente.	<p>Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024):</p> <ol style="list-style-type: none"> Cotizaciones, OC y Facturas asociadas a la implementación del Sistema SCADA. Informe final de operación del sistema SCADA 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que desde marzo de 2022 comenzó la operación de prueba del sistema SCADA para ciertos parámetros. En forma gradual, se fueron incorporando parámetros adicionales. De acuerdo a lo informado por el titular desde junio del año 2022, el sistema SCADA se encuentra operando oficialmente. Además, A fines de enero de</p>



					<p>en función del registro histórico obtenido.</p> <p>3. Minuta de verificación de implementación de la acción.</p>	<p>2023, se incorpora al sistema SCADA la medición del pH de los condensados, el parámetro de Oxígeno Disuelto del RIL de ingreso a Biodiscos, y los parámetros de Conductividad y Turbidez de la salida descarga a río.</p> <p>Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24 se visita sala de control de sistema de monitoreo SCADA, verificándose al momento de la inspección la interfaz de monitoreo de control de los diferentes parámetros operacionales de la PTR en las distintas etapas del sistema de tratamiento de RILES. Alguno de los parámetros monitoreados por el sistema SCADA corresponden a pH, turbidez, conductividad y DBO, junto con el % de almacenamiento de RILES en los equalizadores.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo verificado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°3 del PdC.</p>
4	Instalación y puesta en marcha de 7 Biodiscos para el sistema aerobio de las aguas residuales.	Ejecutada	<p>Fecha de inicio: 16/09/2019</p> <p>Fecha de término: 01-03-2022</p>	Biodiscos instalados y operando correctamente.	<p>Se adjunta:</p> <p>1. Contrato con proveedor de operación de la PTR (Rilergy).</p>	<p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023, la instalación y puesta en marcha de siete (7) Biodiscos para el sistema aerobio de las aguas residuales. Según lo informado por</p>



					<p>2. Copia Resolución Exenta N° 415 de fecha 08-11-19, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.</p> <p>3. Copia de Resolución Exenta N°20211010152 2 de fecha 23-09-2021 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.</p> <p>4. Tabla Excel con detalle de las cotizaciones, orden de compras y facturas asociadas.</p> <p>5. Registro de instalación de biodiscos en la PTR.</p> <p>6. Informe final de actividades desarrolladas por instalador, que acredite el funcionamiento del mismo.</p>	<p>el titular, con fecha agosto de 2020, Rilergy S.A., proveedor de la operación de la PTR procedió a la instalación y operación de dos equipos de biodiscos, acción ejecutada posterior a la Res. Ex. SEA N°415/2019. Los restantes cinco (5) biodiscos adicionales fueron implementados de manera posterior a la Res. Ex. Sea N°202110101522. De acuerdo a lo informado por el titular, desde febrero de 2022 los biodiscos se encuentran operando completamente.</p> <p>Según lo informado por el titular, y verificado al momento de la inspección ambiental con fecha 19/07/23, el sistema de biodiscos está compuesto de un conjunto de discos elaborados en polietileno corrugado virgen que giran en torno a un eje horizontal y situados dentro del reactor biológico, los cuales poseen una base de hormigón y fierro, contabilizándose actualmente siete (7) unidades en el sistema.</p> <p>Como antecedentes adicionales verificados al momento de la inspección, se informa que cada unidad del sistema de biodiscos funciona de manera independiente, de esta manera en caso de fallas en alguna unidad, cada unidad del sistema puede operar de manera autónoma.</p> <p>Por medio del sistema de biodiscos se reducen los sólidos, cargas orgánicas y nutrientes del ril. Por otro lado, se visita sistema de filtros de tela finales en el sistema de biodiscos, el cual tiene por objetivo retener la biomasa desprendida de los biodiscos (biopelícula). Dicho filtro de tela posee un sistema de retrolavado y</p>
--	--	--	--	--	---	---



					<p>7. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de biodiscos instalados.</p> <p>8. Facturas de compras asociadas.</p>	<p>sensores de nivel. Por último, se constata flujómetro para monitorear el flujo de ril hacia el sistema de biodiscos.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°4 del PdC.</p>
5	Instalación y funcionamiento de un equipo de monitoreo continuo en el RIL efluente.	En Ejecución	<p>Fecha de inicio: 02/12/2022</p> <p>Fecha de término: 17-01-2024</p>	Dispositivo de monitoreo continuo instalado, funcionando correctamente y conectado en línea con API REST.	<p>Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024):</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Final técnico que resume los resultados del monitoreo ejecutado. Anexo con los registros de los equipos instalados, conectados a API Rest de la SMA. Facturas asociadas a la implementación de esta acción. 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024, la implementación y funcionamiento de los equipos de monitoreo continuo en el RIL efluente de acuerdo a las características técnicas necesarias para medir de forma continua caudal, conductividad, turbidez, pH y temperatura con registros cada 5 minutos, en el punto de descarga.</p> <p>Según lo informado por el titular, y verificado al momento de la inspección ambiental con fecha 29/01/24, se constata equipo de monitoreo continuo en el RIL efluente, el cual se ubica en coordenadas 18G 661297 – 5505025. Los parámetros que se reportan de manera instantánea corresponden a pH, conductividad, caudal salida a río, T° y turbidez. Al momento de la inspección, el caudal de salida al Rio Damas</p>



					4. Minuta de verificación de acción N°5.	posee los siguientes valores: pH 6.92, 21.5°C, 1.45 NTU, 0.1 µS y 14.38 m³/h. En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido. Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°5 del PdC.
6	Elaboración y presentación de nueva Consulta de Pertinencia; e implementación y construcción de ampliación de estanque ecualizador inicial y construcción de nuevo estanque de descarga a ESSAL.	En Ejecución	Fecha de inicio: 24/06/2022 Fecha de término: 02-06-2023	1. Resolución de Servicio de Evaluación Ambiental que se pronuncie respecto del proyecto "Modificaciones futuras a la Planta de Tratamiento de RILes". 2. Ampliación de estanque ecualizador inicial instalado correctamente	Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024): 1. Informe final de actividades desarrolladas por instalador, que acredite el funcionamiento de todas las modificaciones. 2. Cotizaciones, Orden de compra y Facturas asociadas. 3. Registro fotográficos fechados y georreferenciados de instalación del estanque para	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024, que se elaboró e ingresó con fecha 24 de junio de 2022 una nueva Consulta de Pertinencia presentada ante el Servicio de Evaluación Ambiental para el proyecto pretendido, el que se denominó "Instalación de Estanques y Mejoras en la Planta de Tratamiento de RILes Planta Loncoleche de Osorno". Mediante Resolución Exenta N°202210101485 de fecha 6 de octubre de 2022, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos resolvió que el proyecto "Instalación de Estanques y Mejoras en la Planta de Tratamiento de RILes Planta Loncoleche de Osorno" no está obligado a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución. Con fecha 16 de diciembre de 2022, se terminó la construcción e implementación



				<p>ente y operativo.</p> <p>3. Nuevo estanque de descarga de RIL a ESSAL instalado y operativo.</p> <p>4. Ampliación de capacidad de acumulación de condensado.</p>	<p>descargas a ESSAL y de la habilitación de la cámara desgrasadora.</p> <p>4. Minuta de verificación de acción N°6.</p>	<p>del nuevo estanque para las descargas a ESSAL post tratamiento primario del RIL, con una capacidad de 400 m³. Durante mayo de 2023, se realizó la instalación y habilitación de la cámara desgrasadora, que permite aumentar la capacidad de equalización a los 880 m³ comprometidos.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°6 del PdC.</p>
7	Medición continua y conexión en línea del caudal que se descarga a ESSAL.	En Ejecución	<p>Fecha de inicio: 02/12/2022</p> <p>Fecha de término: 17-01-2024</p>	<p>Caudalímetro instalado y funcionando correctamente, controlado por Sistema SCADA y conectado en línea con API REST.</p>	<p>Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024):</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Final de los resultados de los monitoreos de Sistema SCADA y conexión en línea vía API REST de la SMA. Anexo con los datos generados por SCADA y API REST. Minuta de verificación de 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que, con fecha 16 de diciembre de 2022, se terminó la construcción e implementación del nuevo estanque para las descargas a ESSAL post tratamiento primario del RIL, con una capacidad de 400 m³. Junto con esto, se informa que a partir del 22 de diciembre de 2022, el titular se encuentra enviando datos al catastro API REST relacionado con el caudal que se descarga a ESSAL.</p> <p>Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se visualiza plataforma de conexión en línea vía API REST de la SMA del monitoreo continuo en línea del RIL</p>



					<p>ejecución de acción N°7.</p> <p>efluente. Los parámetros reportados con frecuencia cada 5 minutos corresponden a caudal ESSAL, pH salida a río, conductividad a río, flujo salida a río, T° salida a río y turbidez salida a río.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°7 del PdC.</p>	
8	<p>Elaboración de Plan de Operación frente a Contingencias (“POC”); capacitación semestral a los operadores de la PTR y al personal de Watt’s relacionado al funcionamiento de la PTR; y auditoría semestral para verificar cumplimiento del POC.</p>	<p>En Ejecución</p>	<p>Fecha de inicio: 01/09/2022</p> <p>Fecha de término: 02-12-2023</p>	<p>1. Plan de Operación frente a Contingencias desarrollado y entregado al personal de Watt’s relacionado al funcionamiento de la PTR y a los operadores de la PTR.</p>	<p>Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del POC. 2. Copia de las actas mensuales levantadas por encargado responsable de conformidad con el POC establecido. 3. Listado fechado y firmado de asistencia a las dos capacitaciones. 4. Copia de las presentaciones 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medio de verificación presentados por el titular en Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que durante septiembre de 2022 se elaboró un Plan de Operación de Contingencias (“POC”) que tiene como objetivo la pronta identificación de contingencias, las causas que las originan y las acciones procedentes para evitar consecuencias mayores y que permitan asegurar, en la medida de lo posible, que no volverán a ocurrir en el futuro. Se realizó la capacitación semestral el día 5 de abril de 2023 por parte de abogados especialistas en Medio Ambiente, y que contó con la presencia de los supervisores de la planta productiva y los de la Planta de Tratamiento de Riles, además de las gerencias legales y</p>



				<p>2. 100% de las capacitaciones comprometidas efectuadas .</p> <p>3. 100% de las auditorías comprometidas efectuadas .</p>	<p>realizadas en versión pdf y ppt.</p> <p>5. Fotografías fechadas, tomadas durante las dos capacitaciones, que son ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</p> <p>6. Registro de las auditorías realizadas, con indicación del encargado que las llevó a cabo.</p> <p>7. Minuta de verificación</p>	<p>de operaciones. Además, se levantó auditoría por parte del responsable del POC. Con fecha 21 de noviembre de 2023 se realizó la segunda charla anual comprometida, realizada por especialista de RILERGY y por la especialista de Medio Ambiente de la Planta de Osorno.</p> <p>Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se verifica que se han realizado capacitaciones semestrales a los operadores de la planta de tratamiento de RILES (PTR), como también a empleados de distintas áreas de la planta Watt's Osorno. Dichas capacitaciones se realizaron durante los días 05/04/23 y 21/11/23, las cuales tuvieron por objetivo dar a conocer el Plan de Operación Frente a Contingencias (POC) e interiorizar sobre el funcionamiento de la PTR. Además, se informa que durante los meses de mayo y noviembre de 2023 se realizaron auditorías internas por parte de la jefa de sustentabilidad de la planta con el propósito de verificar el cumplimiento del POC. Durante la reunión se revisaron contenidos generales y específicos del POC, al igual que las principales posibles contingencias de acuerdo al nivel de contingencia, junto con los medios de verificación de las capacitaciones realizadas al personal de Watt's Osorno.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC,</p>
--	--	--	--	---	--	---



						considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido. Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°8 del PdC.
9	Reporte con frecuencia cada 5 minutos a través de conexión en línea vía API REST de la SMA del monitoreo continuo en línea del RIL efluente.	Por Ejecutar	Fecha de inicio: 02/12/2022 Fecha de término: 17-01-2024	El 100% de los reportes comprometidos entregados a la SMA oportunamente.	Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024): 1. Informe de los resultados de los monitoreos continuo y conexión en línea vía API REST de la SMA hasta la fecha de la entrega del reporte final. 2. Anexo con los registros de los equipos instalados, conectados a API Rest de la SMA. 3. Facturas asociadas a la implementación de esta acción. 4. Copia del formulario electrónico de la SMA. 5. Minuta de verificación de acción N°5.	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que, con fecha 20 de diciembre de 2022, la UF Watt's Osorno cargó exitosamente los procesos en el catastro API. Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se visualiza plataforma de conexión en línea vía API REST de la SMA del monitoreo continuo en línea del RIL efluente. Los parámetros reportados con frecuencia cada 5 minutos corresponden a caudal ESSAL, pH salida a río, conductividad a río, flujo salida a río, T° salida a río y turbidez salida a río. En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido. Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°9 del PdC.



10	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros Coliformes Fecales, DBO5, Triclorometano durante la vigencia del PDC, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).	Por Ejecutar	Fecha de inicio: 02/12/2022 Fecha de término: 17-01-2024	100% de los monitoreos ejecutados conforme a lo señalado en la forma de implementación de esta acción.	Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024): 1. Informe de monitoreo mensual de parámetros adicionales, preparado por Watts S.A. 2. Informe de Muestreo de los meses (ene-dic) durante el año 2023. 3. Certificado de Autocontrol generado en el Sistema Ventanilla Única RETC para los meses (ene-dic) durante el año 2023.	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que, se contrataron los servicios del Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile de la Universidad de Concepción, Código ETFA 021-03. Mensualmente se tomaron muestras de los parámetros comprometidos, los que fueron debidamente reportados a través de la Ventanilla Única RETC. Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se revisa de manera aleatoria el monitoreo adicional solicitado realizado durante el mes de enero y octubre, ambos de 2023, para los parámetros Coliformes Fecales, DBO5 y Triclorometano. De acuerdo al valor del resultado de los mencionados informes, los parámetros se encuentran bajo los límites de la norma establecida. Se informa que el laboratorio encargado de realizar los monitores corresponde al Centro de Ciencias Ambientales - EULA. Por último, se comenta por parte del titular que se dará continuidad a la ejecución de los monitoreos adicionales solicitados en el PDC de manera posterior al término de dicho programa de cumplimiento. En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC,
----	--	--------------	---	--	---	--



						considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido. Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°10 del PdC.
--	--	--	--	--	--	---

5.2 Hecho Infraccional N°3

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:						
i. No efectuar la cloración ni el control de hipoclorito de los Riles de forma previa a la descarga al Río Damas, lo cual, se constató los días 20 de julio de 2020 y 3 de marzo de 2021.						
Normativa pertinente:						
i. RCA N°579/2013. Mejoramiento Tecnológico Planta Watts Osorno. Considerando N°5, literal c) Tipo de tratamiento de los residuos industriales y mineros.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: La operación deficiente del procedimiento de cloración y control de hipoclorito de los Riles en forma previa a la descarga al río Damas, incrementó el riesgo de superación de los límites normativos de la norma de emisión de Riles.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
11	Mejoramiento laberinto de cloración y estanque equalizador N°4.	Ejecutada	Fecha de inicio: 04/09/2021 Fecha de término: 11-09-2021	Trabajos mejora de la obra civil del laberinto, de limpieza, pintura e instalación de skimmer realizados.	Se adjunta: 1. Informe mejoramiento laberinto y equalizador 4. 2. Cotizaciones, OC y facturas. 3. Minuta de verificación de implementación Acción N°11.	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023, la realización de mejoras en las obras civiles del laberinto de cloración de la descarga al río Damas, una limpieza general del laberinto de cloración y del actual equalizador. Además, el titular informa que se ha pintado toda la superficie del laberinto y del actual equalizador, junto con la instalación de cuatro (4) skimmer para la eliminación de refltados generados en el laberinto de cloración. Las mencionadas mejoras fueron realizadas durante el mes de septiembre de 2021.



						<p>Mediante inspección ambiental con fecha 19/07/23 y según lo mencionado por personal de Watt's Osorno, una de las mejoras de esta etapa correspondió a la instalación de skimmers, los cuales tienen el objetivo de capturar mecánicamente los sólidos que se encuentren en el flujo de descarga, siendo estos succionados para ser enviados al equalizador principal e incorporados nuevamente al proceso de tratamiento de riles. Junto con esto, se incorporaron en el sistema de cloración mayor cantidad de filtros. Se constata medidor para el control de caudal y válvula moduladora para evitar la superación en la descarga de efluente hacia el río Damas. Por último, en la descarga se controlan parámetros como conductividad, turbidez, pH y temperatura, los cuales se reportan en línea a la SMA.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°11 del PdC.</p>
12	Implementación de sistema de by pass de filtros del sistema de cloración.	Ejecutada	<p>Fecha de inicio: 17/11/2021</p> <p>Fecha de término: 17/11/2021</p>	Sistema by pass instalado y funcionando correctamente.	<p>Se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotográfico fechado y georreferenciado del sistema by-pass filtros instalado. 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023 que con fecha 17 de noviembre de 2021, se realizó la implementación del sistema de by pass de filtros del sistema de cloración. La implementación del sistema de by pass de filtro permite operar en forma continua el sistema de cloración automático, evitando, por tanto, la</p>



					<ol style="list-style-type: none"> 2. Factura sistema by-pass. 3. Minuta de verificación reporte inicial acción N°12. 	<p>cloración que hasta la fecha se realizaba en forma manual.</p> <p>Mediante inspección ambiental con fecha 19/07/23 y según lo mencionado por personal de Watt's Osorno, dentro de la caseta de monitoreo de parámetros se encuentra instalada una bomba hidráulica, la cual toma el ril en esta sección y lo conduce mediante filtros instalados al by pass del sistema de cloración, de esta manera, se monitorea la cantidad de cloro en el efluente mediante un sistema analizador de cloro PCA 310. Se constata un estanque de cloro con sistema antiderrame en la caseta de monitoreo. Al momento de la inspección la cantidad de cloro dosificada corresponde a 0,20 mg/l.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°12 del PdC.</p>
13	Instalación un sistema de desinfección por ozono Automático complementario al sistema de desinfección de cloración actual.	Ejecutada	<p>Fecha de inicio: 16/08/2021</p> <p>Fecha de término: 10/01/2022</p>	Instalación y operación correcta del sistema de desinfección por ozono.	<p>Se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización y OC. 2. Facturas asociadas. 3. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de instalación de equipo de 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-1884-2023, la implementación de sistema de desinfección por ozono con capacidad de 300 g O³/h, compuesto por un compresor de aire, concentrador de oxígeno, reactor de ozono, y un generador de micro y nano burbujas. Además, el sistema considera un estanque de desinfección de 40 m³.</p>



					<p>desinfección por osorno.</p> <p>4. Minuta de verificación de acción N°13.</p>	<p>Mediante inspección ambiental con fecha 19/07/23 y según lo mencionado por personal de Watt's Osorno, el sistema de desinfección por ozono inyecta por medio de bombas de compresión el ozono para la desinfección en esta etapa del tratamiento del ril. Se menciona que dependiendo del volumen de ril a tratar variará la cantidad de ozono incorporado a la mezcla. De esta manera, mediante la adición de ozono se elimina la carga de coliformes fecales que podrían estar presentes en el ril.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°13 del PdC.</p>
--	--	--	--	--	--	---

5.3 Hecho Infraccional N°4

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</p> <p>i. No informar la inactividad del equipo medidor de caudal ultrasónico de aguas de condensado.</p>
<p>Normativa pertinente:</p> <p>i. Resolución Exenta N°18/2021. Requiere información que indica de manera urgente e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Watt's S.A.</p>
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: Detrimiento en la capacidad de fiscalización de la SMA, por cuanto al no responderse correctamente el requerimiento de información formulado en la Res. Ex. N° 18 de 2021, la Superintendencia vio obstaculizadas sus labores de fiscalización.</p>



ACCIONES 14 y 15						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
14	Instalación y operación de estanque adicional de acumulación de agua de condensados de 200 m ³ conectado con un caudalímetro a la salida del estanque con válvula modeladora de caudal conectada en sistema SCADA.	En Ejecución	Fecha de inicio: 01/11/2022 Fecha de término: 02/06/2023	Instalación y operación correcta del estanque de acumulación de agua de condensado.	Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024): 1. Facturas de compras asociadas. 2. Informe final de actividades desarrolladas por instalador, que acredite el funcionamiento del mismo. 3. Fotografías fechadas y georreferenciada del estanque de acumulación y válvula modeladora. 4. Minuta de verificación de cumplimiento de la acción.	<u>Examen de información</u> Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que, con fecha 6 de octubre de 2022, el Servicio de Evaluación Ambiental dictó la Resolución Exenta N°202210101485, que resolvió que el proyecto “Instalación de estanques y mejoras en la Planta de Tratamiento de RILES Planta Loncoleche de Osorno” no requería ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (indicada en la acción N°6 del PDC). Con esta resolución, se procedió a la instalación de un estanque adicional de acumulación de agua de condensados con capacidad de 200 m ³ en la PTR, durante noviembre de 2022. Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se inspecciona estanque circular adicional de acumulación de agua de condensados, el cual se ubica en coordenadas 18G 661261 – 5505008. De acuerdo a lo informado por la encargada de medio ambiente, el estanque posee una capacidad de almacenamiento de 200 m ³ . Se verifica caudalímetro conectado a la salida del estanque con válvula modeladora en coordenadas 18G 661273 – 5505019. Al momento de la inspección, el volumen de condensados reportado por el caudalímetro corresponde a 17.38 m ³ /h.



						<p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°14 del PdC.</p>
15	Elaboración de protocolo interno indicando las exigencias que debe cumplir el personal de Watt's relacionado al funcionamiento de la PTR y los operadores de la PTR en relación a fiscalización por personal de la SMA u otros; realizar una capacitación semestral; y realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento del protocolo.	Por Ejecutar	<p>Fecha de inicio: 02/12/2022</p> <p>Fecha de término: 17/01/2024</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo interno de exigencias relacionadas a visitas inspectivas de la autoridad ambiental. 2. 100% de las capacitaciones comprometidas debidamente efectuadas. 3. 100% de las auditorías comprometidas debidamente efectuadas. 	<p>Se adjunta (Histórico de Reportes SPDC-2331-2024):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del protocolo interno. 2. Listado fechado y firmado de asistencia a las capacitaciones. 3. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. 4. Fotografías fechadas, tomadas durante las capacitaciones, ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 5. Registro de las auditorías realizadas, con 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación presentados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que, con fecha septiembre de 2022 se elaboró una primera versión del Protocolo Interno ante fiscalizaciones de la SMA en Planta Osorno, que tiene como objetivo asegurar que la SMA pueda obtener todos los antecedentes necesarios en el caso de un requerimiento de información de la autoridad o bien en el contexto de una visita inspectiva. Con fecha 17 de enero de 2023 se realizó la primera capacitación del protocolo. Además, con fecha día 5 de abril de 2023, se realizó un reforzamiento de la primera capacitación por parte de abogados especialistas en Medio Ambiente, y que contó con la presencia de los supervisores de la planta productiva y los de la Planta de Tratamiento de Riles, además de las gerencias legales y de operaciones. Con fecha 22 de mayo de 2023 se realizó la auditoría interna del Protocolo, para verificar su correcta implementación y conocimiento del personal relacionado con la PTR. Con fecha 21 de noviembre de 2023 se realizó la 2da capacitación, por parte de la especialista de SOLENRILES y de Medio</p>



					<p>indicación del encargado que las llevó a cabo y en que conste que se está dando cumplimiento al protocolo debido.</p> <p>6. Minuta de verificación final de la acción.</p>	<p>Ambiente de la Planta Osorno, además de la auditoría respectiva.</p> <p>Mediante inspección ambiental con fecha 29/01/24, se revisa protocolo interno de exigencias a cumplir, junto con las capacitaciones semestrales y auditorías periódicas realizadas durante los meses de mayo y noviembre, ambos de 2023. Dentro de la revisión, se pone especial atención a los aspectos generales y específicos del protocolo, y el procedimiento de canalización de respuesta antes la autoridad ambiental.</p> <p>En base a los medios de verificación observados y reportados en la plataforma SPDC de la SMA, y lo constatado al momento de la inspección ambiental, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°15 del Pdc.</p>
16	Cargar en el portal SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la SMA.	Por Ejecutar	<p>Fecha de inicio: 19/12/2022</p> <p>Fecha de término: 19/12/2022</p>	Ingreso al SPDC.	<p>Se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante Envío Programa de Cumplimiento CCPDC-1523. 2. Comprobante Validación Programa de Cumplimiento CVPDC-1532. 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en la plataforma SPDC la creación electrónica del Programa de Cumplimiento (Id Comprobante: CCPDC-1523) con fecha 19/12/22. Además, con fecha 28/12/22 se validó el PDC cargado en la plataforma SPDC (Id Comprobante: CVPDC-1532).</p> <p>En base a los medios de verificación observados, reportados en la plataforma SPDC de la SMA, se verificó que el titular ha realizado y reportado la</p>



						<p>acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°16 del Pdc.</p>
17	<p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 116/2018.</p>	<p>Por Ejecutar</p>	<p>Fecha de inicio: 02/12/2022</p> <p>Fecha de término: 17/01/2024</p>	<p>PDC y comprobante de reportes de seguimiento cargados al SPDC.</p>	<p>Se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Inicial, cargado al SPDC enviado con fecha 17 de enero de 2023. 2. Reporte de Avance N°1, enviado con fecha 2 de marzo de 2023. 3. Reporte de Avance N°2, enviado con fecha 2 de junio de 2023. 4. Reporte de Avance N°3 de fecha 1 de septiembre de 2023. 5. Reporte de Avance N°4, enviado con fecha 1 de diciembre de 2023. 6. Reporte Final, enviado con fecha 12 de enero de 2024. 	<p><u>Examen de información</u></p> <p>Se constató a través de los medios de verificación adjuntados por el titular en el Comprobante Envío Reporte SPDC-2332-2024 que los reportes comprometidos del PDC aprobado fueron enviados por esta plataforma dentro del plazo comprometido.</p> <p>En base a los medios de verificación observados, reportados en la plataforma SPDC de la SMA, se verificó que el titular ha realizado y reportado la acción comprometida en el respectivo PDC, considerándose la acción ejecutada dentro del plazo establecido.</p> <p>Con lo anterior, se verificó la conformidad de la Acción N°17 del Pdc.</p>



--	--	--	--	--	--	--



6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de las acciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, N° 16 y N° 17, asociadas a la Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021 que aprobó el programa de cumplimiento, desagrega procedimiento y suspendió parcialmente el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la citada, titular de la UF "WATT'S OSORNO". Del total de acciones verificadas, se constata la conformidad total en la ejecución de las acciones estipuladas en el respectivo Programa de Cumplimiento.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 5/ROL D-231-2021 Aprueba P de C.
2	PDC CCPDC-1523 y CVPDC-1532
3	Acta de inspección con fecha 19/07/23.
4	Acta de inspección con fecha 29/01/23.
5	Documentos remitidos por el titular en respuesta a acta de inspección con fecha 19/07/23.
6	Documentos remitidos por el titular en complemento a acta de inspección con fecha 29/01/23.

